Quillota Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 12 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.803 /VISTOS:

1) Que por error de transcripción del Acuerdo Nº413/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/12/2018, Acta Nº 46/2018, es necesario proceder a la rectificación del Decreto Alcaldicio N°11.782 de 10.12.2018;
2) El Acuerdo Nº003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3)La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **RECTIFÍCASE el NUMERANDO PRIMERO de la parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N°11.782 de 10.12.2018, quedando de la siguiente manera:**

PRIMERO **APRUÉBASE la rectificación del Reglamento que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Quillota, cuyas principales modificaciones consisten en agregar los vistos N°19, N°20 y N°21 del Reglamento, correspondientes a certificados de acreditación de Secretario Municipal, y modificar el artículo Primero letra B en el siguiente sentido:**

Donde dice:

MODIFÍCASE el grado 9º de la Planta Profesional a la Planta Jefatura de acuerdo a lo siguiente:

Planta	Cargo Actual	Grado Actual	Planta Modificada	Grado Actual	Número de cargos
Profesional	Jefe Recursos Humanos	9°	Jefatura Genérico	9°	1

Debe decir:

A. **ELIMÍNASE** los grado de los escalafones de la Planta Municipal de acuerdo a lo siguiente:

Planta escalafón	Grado	Número de cargos
Administrativo	14°	9
Auxiliar	16°	3

SEGUNDO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal y Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control – Finanzas - Presupuesto – Administración Municipal – Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa – Jurídico - Delegación San Pedro - Acuerdo Nº413/18 Acta Nº 46/2018 - Secretaría Municipal.-

MG/HCM/DMB/k ff.-